



REF. Autoriza a realizar llamado a licitación pública.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1930.-1

QUINCHAO, 29 de Agosto de 2022.

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades, El Decreto Alcaldicio N° 1.413 de fecha 22.07.2021 que delega facultad de firma al Administrador Municipal bajo la figura "por orden del alcalde", La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- Las Bases Administrativas y anexos para la licitación del servicio de transporte aéreo en avión monomotor y bimotor 2022-2023.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1.176 de fecha 26.08.2022.
- La necesidad de contratar convenio suministro para servicio de transporte marítimo en lancha rápida destinada al traslado de personal municipal a islas de la comuna.



DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** a realizar llamado a licitación pública el "SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO EN AVIÓN MONOMOTOR Y BIMOTOR 2022-2023".
2. **DESÍGNASE** como integrantes para la Comisión de Apertura de Propuestas a los siguientes funcionarios municipales:

a. Sr. Mauricio Santana Díaz	Director Administración y Finanzas
b. Sr. Francisco Ruiz Uribe	Secretario Municipal – Ministro de Fe
c. Sra. M ^a Eugenia Oyarzún Hormazábal	Directora de Obras
d. Sr. Willy Gonzalez Riquelme	Administrador Municipal
3. **CÁRGUENSE** los gastos en que se incurra al ítem 22.09.003 denominado "Arriendo de Vehículos".

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLICQUESE Y ARCHIVESE



RGA/RU/WGR/MSD/MAP/amd

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones